

REGLAMENTO CAMPAÑA AHORRO A TU MEDIDA 2023 Términos y Condiciones

La sola participación en la campaña implica el conocimiento íntegro y la consecuente aceptación por parte del asociado de la totalidad de los términos y condiciones aquí contenidos.

GENERALIDADES:

- La campaña es organizada por el Fondo de Empleados PRESENTE con el fin de promover el ahorro entre los asociados. En consecuencia, su finalidad no es especulativa por la naturaleza sin ánimo de lucro de la Entidad.
- La campaña será válida a nivel nacional para los asociados que realicen la apertura de un Ahorro a tu Medida entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2022.
- Se realizará un sorteo mensual de tres (3) CDAT con plazo de 12 meses de acuerdo con el plazo de apertura del ahorro elegida por el asociado.
- Al momento de recibir el premio el ganador deberá tener calidad de asociado activo a Fondo PRESENTE y el ahorro debe estar activo.
- El premio debe ser reclamado únicamente por el asociado ganador.
- El fraude que tenga por finalidad obtener la asignación del premio objeto del presente sorteo promocional, dará lugar automáticamente a la descalificación del asociado, sin perjuicio de los demás correctivos a que haya lugar por parte de PRESENTE y del Grupo Éxito.

QUIÉNES PARTICIPAN:

En la campaña participan todos los asociados al Fondo de Empleados PRESENTE que soliciten la apertura de un Ahorro a tu Medida con una cuota quincenal de \$10.000 o \$20.000 mensuales entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2023.

Los asociados participarán en el sorteo mensual (febrero y marzo) en el sorteo de tres (3) CDAT por \$500.000, \$1.000.000 y \$2.000.000.

PREMIO:

Los sorteos de los CDAT se realizarán al final de cada mes entre los asociados que hayan hecho la apertura de su ahorro bajo las condiciones anunciadas, así:

CDAT por \$500.000 – plazo 12 meses

Se sorteará entre los asociados que abran su ahorro con plazo **entre 90 y 180 días** y cuota mínima quincenal de \$10.000.

CDAT por \$1.000.000 – plazo 12 meses

Se sorteará entre los asociados que abran su ahorro con plazo **entre 181 y 365 días** y cuota mínima quincenal de \$10.000.

CDAT por \$2.000.000 – plazo 12 meses

Se sorteará entre los asociados que abran su ahorro con plazo **mayor a 365 días** y cuota mínima quincenal de \$10.000.

ENTREGA:

El ganador recibirá un correo o una llamada telefónica informando que ha sido el ganador y tendrá 3 intentos para ser contactado y brindar sus datos personales, para ser declarado ganador, de no responder en este periodo el premio pasará a un segundo seleccionado quien tendrá las mismas condiciones para ser declarado ganador. Se realizarán los sorteos necesarios para dar con un ganador que cumpla con todos los términos y condiciones.

El CDAT quedará a nombre del asociado ganador y no podrá ser cancelado antes del vencimiento.

A la entrega del premio, el asociado deberá firmar un acta como constancia de recibo.

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

- El asociado podrá participar en los sorteos la cuota mínima de su ahorro debe ser de \$10.000 quincenales o \$20.000 mensuales y un plazo mínimo de 3 meses.
- La apertura del CDAT se realizará a nombre del asociado ganador por un plazo de 12 meses una vez haya sido declarado ganador.
- Para ser acreedor del premio el asociado debe mantener el ahorro activo por el tiempo inicialmente pactado. En caso de una cancelación extemporánea no se entregará el premio en la fecha de vencimiento del CDAT.

- Los asociados participarán una sola vez en cada sorteo mensual sin importar el número de ahorros abiertos.
- Los asociados podrán participar en los dos sorteos que se realizarán en febrero y marzo.
- Aplica solo para nuevas aperturas, no aplica para modificaciones de cuotas.

OTRAS CONDICIONES

- El premio no podrá ser canjeados por dinero, no es transferible, intercambiable, ni acumulable con otros premios.
- La responsabilidad por el diseño y desarrollo del sorteo objeto del presente reglamento que asume el FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES ÉXITO finaliza con la puesta a disposición de los premios a los ganadores y de ninguna manera, su responsabilidad continuará relacionada con el premio entregado.
- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito no será en ningún caso responsable por los perjuicios patrimoniales o extrapatrimoniales, que se ocasionen en la persona del asociado concursante, con ocasión de la campaña ni con la entrega de los premios o de su disfrute efectivo.
- Cuando se presente un evento de fuerza mayor o caso fortuito, el Fondo de Empleados Almacenes Éxito podrá modificar en cualquier tiempo, total o parcialmente, los términos y condiciones del concurso, así como las fechas y premio objeto de este.
- El Fondo de Empleados Almacenes Éxito se reserva la facultad de llenar los vacíos que se presentan en el anterior reglamento.
- Cualquier modificación que se haga al reglamento en los términos del presente artículo, será informada al asociado con la debida anticipación y no será responsable el Fondo de Empleados Almacenes Éxito por los daños que se ocasionen en la persona del asociado.

Estas condiciones estarán publicadas en nuestra página web www.presente.com.co y en cualquier momento los asociados y los participantes podrán conocerla.